

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**5243** *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 23 de diciembre de 2014, por el que se somete a información pública la declaración de incumplimiento del convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1. "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2005.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 2014, se procede a la publicación del mismo en los siguientes términos:

"Primero.-Declarar incumplido el convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1. "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2005.

Dicho incumplimiento se entiende referido a los deberes legales de cesión, a las obligaciones que se acordaron en dicho convenio y al plazo máximo establecido para ejecutar las obras de urbanización de la totalidad del sector.

Segundo.-Dar audiencia a los interesados por plazo máximo de veinte días para que aleguen lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Someter el presente acuerdo a información pública por el mismo período de veinte días mediante anuncio publicado en el BOE, BOCM, tablón de edictos del Ayuntamiento y periódico de los de mayor difusión.

Tercero.-Apercibir a los propietarios que, una vez superado el trámite anterior, la declaración de incumplimiento, con fijación del sistema de ejecución forzosa, supondrá la afectación legal de todos los terrenos, construcciones y edificaciones, así como de los derechos, al cumplimiento de dicho sistema, siendo inscribible en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal."

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales, calle José Antonio, 42, 4.ª planta, en Boadilla del Monte, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, durante el periodo establecido al efecto, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro Auxiliar de Urbanismo (calle José Antonio, 42, 4.ª planta), o en su caso, en el Registro General de la Corporación (actualmente ubicado en la plaza de la Villa, 1), o en el Registro Telemático habilitado a través de la página web del Ayuntamiento: [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)

Boadilla del Monte, 2 de febrero de 2015.- El Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos.

ID: A150005582-1